fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2012
RESOLUCION Nº 20.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/12 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES SHINDLER".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 304/12 de fecha 21 de mayo del 2012, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de mayo de 2012, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | HOLLER INGENIERIA S.R.L. |
|---|---|
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia) | Cumple |
| Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado | Cumple |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | Cumple |
| SIPE, firmado | Cumple |

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

| Nro. | Nombre del Oferente | Precio total de la oferta (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | HOLLER INGENIERIA S.R.L. | Gs.2.379.195.- |

La oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

La documentación analizada del mencionado oferente es la siguiente:

- HOLLER INGENIERIA S.R.L. :
  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta;
  - Copia de RUC, Activo en el SIPE;
  - Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
  - Patente municipal, Activo en el SIPE;
  - Copia de los Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
  - Poder para representar a la firma, Activo en el SIPE;
  - Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, Activo en el SIPE;
  - Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en el SIPE;
  - Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Activo en el SIPE;
  - Presenta Certificado de exclusividad;
  - Presenta Anexo 1 y Anexo 3 firmados;
  - Presenta listado de Clientes;
  - Presenta firmado SIPE N° 1188855.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 23 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2012
RESOLUCION Nº 20.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/12 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES SHINDLER".----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, entre las que se encuentra el Certificado de exclusividad expedida por la Compañía Schindler Management S.A; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación por excepción N° 01/12 "Servicio de Mantenimiento y reparación de ascensores" ID Nº230222;
- SUSCRIBIR un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs.35.000.000.- (Guaranies treinta y cinco millones) IVA incluido, y monto mínimo a Gs.17.500.000.- (Guaranies diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, con vigencia de un año.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;
POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

**Art. 1º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación por Excepción N° 01/12 "Servicio de Mantenimiento y reparación de ascensores" ID Nº230222, bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs.35.000.000.- (Guaranies treinta y cinco millones) IVA incluido, y monto mínimo a Gs.17.500.000.- (Guaranies diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, con vigencia de un año.----------

**Art. 2º)** AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

**Art. 3º)** ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

**Art. 4º)** COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.